

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LX	Managua, D. N., Lunes 30 de Julio de 1956 AÑO JOSE DOLORES ESTRADA	Nº. 171
--------	---	---------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
Vigésimo Séptima Sesión de la Cámara de Diputados Pág. 1841

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
Anéxanse las funciones de Jefe Director de la Guardia Nacional de Nicaragua al Jefe del Estado Mayor G. N., Coronel (Inf.) G. N., don Anastasio Somoza Debayle 1842

RELACIONES EXTERIORES
Acreditase una Embajada en Misión Especial 1842

MINISTERIO DE ECONOMIA
Agrégase a un Decreto un párrafo 1842

EDUCACION PUBLICA
Extiéndese un Título 1842

COMPANIA MERCANTIL DE ULTRAMAR
Balance Condensado al 30 de Junio 1956. 1843

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA
Balance Condensado al 30 de Junio de 1956 1844
Balance Condensado al 30 de Junio de 1956.-(Departamento Bancario) 1845
Estado consolidado de las ganancias y pérdidas del Banco Nacional de Nicaragua 1846

DISTRITO NACIONAL
Ha lugar a una venta 1846

SECCION JUDICIAL
Remates 1847
Títulos Supletorios 1849
Marcas de Fábrica 1854
Terrenos Municipales 1855
Convocatoria 1855
Declaratoria de herederos 1856

Preside el Diputado Irfas, asistido de los Diputados Castillo y Zurita, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Montenegro, Cerna Baca, Tablada Solís, Téllez Lacayo, Mairena, Bustamante, Bendaña, Navarro, Zamora, Escobar, Rivas Solórzano, Medina Baca, Rizo Gadea, Albir, Vilchez, Medina Moreira, Zúniga Padilla, Fernández, Abaunza Marenco, Paguaga (Luis), Valle Quintero y Artilles.

1.—El Presidente Irfas declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin reforma alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el Contrato Garantía con que el Gobierno de Nicaragua respalda el préstamo de Tres Millones Doscientos Mil Dólares que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento hace a la Autoridad Portuaria de Corinto para realizar mejoras en dicho Puerto. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. Así mismo, se discute y se aprueba en primer debate la resolución por la cual se ratifica el respectivo Contrato. A continuación se discute y se aprueba la moción del Diputado Tablada Solís para que se le dispense el segundo debate y todo otro trámite posterior.

4.—El Diputado Tablada Solís da lectura a un proyecto de ley que, firmado por el mismo y el Diputado Bendaña Mendoza, introduce a la consideración de la Cámara y que tiende a fijar la cantidad de Dos Mil Córdoba mensuales para la reparación y mantenimiento de la Iglesia Parroquial de la ciudad de Juigatpa, que por decreto anterior ha sido elevada a la categoría de Monumento Nacional. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

5.—Se da lectura a un proyecto de ley firmado por los Diputados Zurita, Téllez Lacayo y Zúniga Padilla, por el cual se reforma la ley que rige el Registro Público. El proyecto se toma en consideración y se remite en consulta a la Corte Suprema de Justicia de conformidad con el Arto. 179 Cn.

6.—El Diputado Téllez Lacayo introduce a la consideración de la Cámara un proyecto de ley que tiende a elevar a la categoría de villa el pueblo de La Concepción, del

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Vigésimo Séptima Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Sexto Período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día viernes, seis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

Departamento de Masaya. Se toma en consideración dicho proyecto y pasa al estudio de la Comisión respectiva.

7.—El Presidente Irfas cita para el miércoles diez y ocho de Julio a la hora reglamentaria y levanta la sesión.

Ulises Irfas
Presidente

Salvador Castillo
Secretario

Manuel F. Zurita
Secretario

PODER EJECUTIVO

Secretaría de la Presidencia

Orden General N^o 26—1956

El Presidente de la República y
Jefe Supremo del Ejército,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Anexar, en pleno, las funciones de Jefe Director de la Guardia Nacional de Nicaragua, al Señor Coronel (Inf.) G.N. don Anastasio Somoza Debayle, Jefe del Estado Mayor de la Guardia Nacional, quien las desempeñará mientras no se nombre la persona que en propiedad debe ejercer este cargo de Jefe Director de la Guardia Nacional. El presente acuerdo principiará a regir desde esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. SOMOZA.—Carlos Silva M.

Relaciones Exteriores

N^o 76

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Acreditar una Embajada en Misión Especial para que asista en representación del Gobierno de Nicaragua a las Ceremonias de la Trasmisión del Mando Presidencial de la República de Bolivia, el día 6 de Agosto próximo, nombrando con el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial, al señor Doctor Otto Lamm Jarquín, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en el Perú.

Segundo: Expedir las Cartas Credenciales correspondientes y comunicar este Acuerdo al Ilustrado Gobierno de Bolivia.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, diecinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año

José Dolores Estrada».—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Depacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Ministerio de Economía

DECRETO N^o 3

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 17 de la Ley Reguladora de Cambios Internacionales de 24 de Junio de 1955,

Decreta:

Arto. 1^o—Agrégase al Arto. 1 del Decreto No. 37 de 15 de Junio próximo pasado, el siguiente párrafo:

«Partes, repuestos y accesorios para aviones aéreo-fumigadores y para implementos (utensilios mecánicos) agrícolas operados por aviones, cuando fueren importados por empresas aéreo-fumigadoras autorizadas por el Ministerio de Aviación así como los pedidos respectivos».

Arto. 2^o—El presente Decreto comenzará a regir desde el día de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. SOMOZA.—J. J. Lugo Marengo, Vice-Ministro de Economía.

Educación Pública

N^o 67

El Presidente de la República,

Considerando:

Que la Bachiller Blanca Ruiz Gutiérrez, natural de Masaya, departamento de Masaya, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Doctor en Farmacia y Química, en virtud de presentar el correspondiente diploma librado por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Acuerda:

Extiéndase a la mencionada Bachiller Blanca Ruiz Gutiérrez, el Título de Doctor en Farmacia y Química, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 24 de Julio de 1956.—A. SOMOZA.—El Vice-Ministro de Educación Pública, Olga N. de Saballos.

Compañía Mercantil de Ultramar

DEPARTAMENTO DE EXPORTACION E IMPORTACION DEL BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

BALANCE CONDENSADO AL 30 DE JUNIO DE 1956

ACTIVO		PASIVO	
A—FONDOS DISPONIBLES:		₡ 2,178.248.84	K—CAPITAL: ₡ 250,000.00
Caja-Dólares—	₡ 234.89		L—ADEUDADO AL DEPARTAMENTO BANCARIO: ₡ 25,969,459.04
Depósitos en Departamento Bancario	2,178.013.95		Por Préstamos
B—EXISTENCIAS:		3,907.170.98	₡ 25,844,579.24
Algodón Desmotado	1,629.284.85		Por Intereses
Café en Oro	1,145.963.27		124,879.80
Sacos de yute, de algodón y tela para los mismos	854.881.92		M—CUENTAS A PAGAR: 1,189,812.75
Otros Artículos para la Agricultura	277.040.94		N—OTRAS CUENTAS DEL PASIVO: 1,120,860.32
C—VALORES EN DOLARES DE PRODUCTOS YA EMBARCADOS Y NO NEGOCIADOS:		5,275.444.42	
US\$ 799,309.76 al 660%			
D—FINANCIACION DE ALGODON PARA LA INDUSTRIA TEXTIL:		7,002.650.44	
E—FINANCIACION DE TELA DE BRAMANTE, ZUNCHOS Y HEBILLAS PARA LAS DESMOTADORAS:		648,488.26	
F—ADELANTOS:		6,293.535.20	
Sobre Café	5,604.759.83		
Sobre Algodón	671.137.96		
Sobre Arroz	17,637.41		
G—GOBIERNO DE NICARAGUA—OPERACIONES DE ALGODON Y AJONJOLI—		1,150.269.66	
H—CUENTAS A RECIBIR:		1,694.306.24	
I—MOBILIARIO Y UTILES:		38.006.73	
J—OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO:		342.011.34	
Agencia «La Castellana» en Jinotepe	75.673.49		
Intereses Acumulados por Recibir	250.258.80		
Gastos Pagados por Adelantado	12.455.22		
Valores Diversos	3.623.83		
		₡ 28,530.132.11	₡ 28,530.132.11

Compañía Mercantil de Ultramar

DEPARTAMENTO DE EXPORTACION E IMPORTACION DEL BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Enrique Aguilar Selva,
Contador.

Guillermo Bolañas A.,
Encargado Auditoría.

Guillermo Tünnermann L.,
Gerente.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA
DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 15 DE MAYO DE 1956

ACTIVO				PASIVO	
Fondos Disponibles					
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 193,480,385.91			Billetes en Circulación	₡ 130,318,739.00
Otros Fondos:	276,865.78	₡ 193,757,251.69		Depósitos en Cuenta Corriente	47,373,972.59
				Otros Depósitos	68,442,612.81
				Depósitos a Plazo: Cartas de Créditos	898,415.00
					₡ 247,033,739.40
Colocaciones				Otras Cuentas del Pasivo	
Redescuentos y Descuentos	₡ 108,278,935.53			Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 850,479.73
Préstamos	14,065,144.08			Cuentas Diversas Acreedoras	4,386,751.23
Certificados del Tesoro Nacional	2,260,522.71			Bancos Extranjeros	—o—
Otras Colocaciones	—o—	124,604,602.32		Gobierno de Nicaragua	—o—
				Intereses por Pagar	—o—
					5,237,230.96
Otras Cuentas del Activo					₡ 252,270,970.36
Valores Diversos	₡ 82,048.71			Total del Pasivo Exigible	
Intereses por Cobrar	42,474.48			Otras Cuentas del Haber	
Cuentas Diversas Deudoras	118,573.67	243,096.86		Intereses Ganados	₡ 2,631,939.53
				Cambios	194,211.61
				Comisiones	2,152.80
				Otras Utilidades	16,886.81
				Intereses Ganados en Suspense	19,376.67
					2,864,567.42
				Reservas	
				Fondo de Reserva Legal	2,000,000.00
				Incrementos al Fondo de Nivelación de Cambios	37,647,376.94
				Cuenta Especial Revaluación de Reservas Internacionales	25,348,657.12
					₡ 320,131,571.84
				TOTAL	₡ 779,362,659.31
				Cuentas de Orden Acreedoras	
					₡ 1,099,494,231.15
				TOTAL GENERAL	
TOTAL		₡ 320,131,571.84			
Cuentas de Orden Deudoras		779,362,659.31			
TOTAL GENERAL		₡ 1,099,494,231.15			

Managua, D. N., 17 de Mayo de 1956.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,
Departamento de Emisión

LEON DE BAYLE
Gerente General.

Genaro Muñiz L.,
Contador.

Luis A. Molieri,
Gerente

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA
DEPARTAMENTO BANCARIO

BALANCE CONDENSADO AL 30 DE JUNIO DE 1956

ACTIVO		PASIVO	
A--FONDOS DISPONIBLES	₡ 21,037,960.68	F--CAPITAL Y RESERVAS	₡ 39,119,100.86
Encaje Legal	₡ 15,578,558.61	Capital Pagado	₡ 7,000,000.00
Fondos en el País	217,493.50	Fondo de Reserva Legal	5,065,715.54
Fondos en Moneda Extranjera	5,241,908.57	Fondo de Saneamiento de la Cartera	6,077,930.38
B--COLOCACIONES	240,719,258.56	Fondo de Reserva Especial	19,432,884.22
Sección Comercial	₡ 60,441,209.71	Otras Reservas	1,542,570.72
Sección Agrícola y Ganadera	100,242,295.90	G--DEPOSITOS EN MONEDA NACIONAL	123,252,315.79
Sección Industrial y Minera	26,542,743.08	En Cuenta Corriente y a la Vista	₡ 122,901,161.40
Otras Colocaciones	53,493,009.87	A Plazo	351,154.39
C--INVERSIONES	4,174,180.30	H--EXIGIBLE EN MONEDA EXTRANJERA	3,628,009.93
Bienes Raíces y Muebles	₡ 2,288,943.07	Responsabilidad por Cartas de Crédito	₡ 3,562,852.51
Valores Mobiliarios	1,885,237.23	Depósitos en Cuenta Corriente y a la Vista	65,157.42
D--OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	11,666,000.84	I--ADEUDADO AL DEPARTAMENTO DE EMISION	85,522,071.19
Sucursales y Agencias	₡ 3,433,760.20	Por Descuentos y Redescuentos	₡ 85,522,071.19
Intereses Acumulados por Recibir	5,422,422.70	J--PRESTAMOS CON BANCOS EXTRANJEROS	12,516,000.00
Departamento de Emisión -- Cuenta Especial Empréstito 1951	840,412.88	K--OBLIGACIONES POR FINANCIAMIENTO DE MAQUINARIA AGRICOLA	646,377.15
Valores Diversos	1,957,505.06	L--OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	12,909,061.26
Responsabilidad de Clientes por Cartas de Crédito	11,900.00	Intereses Acumulados por Pagar	₡ 241,475.84
E--OTRAS CUENTAS DEL DEBE	13,306,464.54	Fondo de Pensiones y Ahorro	8,101,666.68
Departamento de Emisión -- Fondos Congelados	₡ 10,841,458.71	Reserva para Impuestos	2,004,337.31
Intereses Pagados por Adelantado	713,191.78	Cuentas Diversas	2,561,581.43
Gastos Pagados por Adelantado	1,751,814.05	M--OTRAS CUENTAS DEL HABER	13,310,928.74
		Fondos Congelados para Importaciones Visibles	₡ 10,841,458.71
		Intereses en Suspense	2,469,470.03
	₡ 290,903,864.92		₡ 290,903,864.92

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

León De Bayle
Gerente General

Guillermo Tiinnermann L.
Gerente

Gustavo Gómez L.
Jefe de la Sección de Contabilidad

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

DEPARTAMENTO BANCARIO

ESTADO CONSOLIDADO DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS
DEL BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

(DEPARTAMENTO BANCARIO Y DEPARTAMENTO DE EMISION)

DURANTE EL SEMESTRE QUE TERMINO EL 30 DE JUNIO DE 1956

INGRESOS		EGRESOS	
Intereses Ganados	₡ 11,399,415.32	Gastos Generales	₡ 5,218,899.97
Comisiones	2,016,363.41	Intereses Pagados	3,590,587.98
Cambios	833,344.68	Gastos sobre Compras y Embarques de Oro	40,899.02
Otras Utilidades	677,726.71	Depreciaciones a Bienes Muebles	46,800.00
		Amortización a la Deuda Contratada por el Gobierno de Nicaragua por Subsidios a los Productores de Ajonjolí—Año 1949	300,000.00
		Reserva Provisional al Fondo de Pensiones y Ahorro, para responder a las deficiencias a que se refiere el Art. 138 de la Ley Orgánica de Seguridad Social	500,000.00
		Saldo de la Pérdida de la Compañía Mercantil de Ultramar, período 1955/1956	1,787,564.67
		Ganancia Líquida	3,442,098.48
	<u>₡ 14,926,850.12</u>		<u>₡ 14,926,850.12</u>

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

DEPARTAMENTO BANCARIO

Gustavo Gómez L.,
Jefe de la Sección de Contabilidad.

Guillermo Tünnermann L.,
Gerente.

León DeBayle,
Gerente General.

Distrito Nacional

Nº 197

El Ministro del Distrito Nacional
en uso de sus facultades,

Por Cuanfo:

1o.—Por escrito de fecha treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor Samuel James Calvert, mayor de cincuenta años de edad, casado, industrial, y de este domicilio, fundado en la Ley de cinco de Noviembre de 1954, solicitó la venta de los derechos del Ministerio del Distrito Nacional sobre un lote de terreno ejidal de cuatro hectáreas y tres mil setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados y diez cen-

tímetros, situado en la Comarca de Nejapa, dentro de los siguientes linderos: Norte, predio de Alfredo Esquivel; Sur, finca Santa Anita del General Anastasio Somoza; Oriente, predio de Julio Cardenal y Roberto Lacayo Fiallos Co. Ltda., camino de Nejapa de por medio; y Poniente, predio de Leonardo Morton Blumberg. Inscritos sus derechos de ejidatario bajo el No. 24,953, folio 79, Tomo CCCXXIV, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

2o.—Concedida la audiencia ordenada por la Ley al Síndico del Distrito Nacional, este funcionario estuvo de acuerdo en la tramitación de la solicitud por estar bien claros los derechos del solicitante y haber éste lle-

nado los requisitos señalados por el Arto. 2o. del Reglamento de 4 de Enero de 1955.

3o.—Publicados que fueron los carteles poniendo en conocimiento del público la solicitud en «La Gaceta» Diario Oficial Nos. 238, 243 y 247 de fechas 20, 26 y 31 de Octubre de 1955 y en el Diario «La Prensa» números 7249, 7253 y 7245 de fechas 1, 6 y 11 de Octubre de 1955; y no habiendo ninguna oposición este Ministerio ordenó la medida y calificación del terreno objeto de la solicitud, designándose con este fin al Ingeniero Eduardo Ortega, quien practicó dicha diligencia y dictaminó de la manera siguiente: «princiando de la parte Suroeste del terreno con un rumbo Sur ochenta y seis grados dieciocho minutos Este, con una distancia de treinta y ocho metros y tres centímetros; rumbo Sur ochenta y dos grados cincuenta y siete minutos Este, con una distancia de treinta y ocho metros cincuenta y un centímetros; rumbo Sur ochenta grados cuarenta minutos Este, con una distancia de ciento treinta metros y veinte centímetros; rumbo Norte un grado y treinta y ocho minutos Oeste, con una distancia de setenta y tres metros sesenta y un centímetros; rumbo Norte cuatro grados y cincuenta y seis minutos Oeste, con una distancia de treinta y cuatro metros setenta y cuatro centímetros; rumbo Norte ocho grados y diecinueve minutos Oeste, con una distancia de treinta y nueve metros y veinte centímetros; rumbo Norte quince grados y cuarenta y un minutos Oeste, con una distancia de veinte y cuatro metros y sesenta y seis centímetros; rumbo Norte treinta y tres grados Oeste, con una distancia de setenta y seis metros cincuenta centímetros; rumbo Norte veinte y cuatro grados Oeste, con una distancia de noventa y dos metros; rumbo Sur ochenta y tres grados y cuarenta y ocho minutos Oeste, con una distancia de treinta y un metros y treinta y seis centímetros; rumbo Sur diez grados y dos minutos Este, con una distancia de veinticuatro metros y sesenta centímetros; rumbo Sur seis grados treinta y seis minutos Oeste, con una distancia de cincuenta y cinco metros treinta y seis centímetros; rumbo Sur veinte grados y cuarenta y siete minutos Oeste, con una distancia de cincuenta y tres metros diez centímetros; rumbo Sur cuarenta y nueve grados y ocho minutos Oeste, con una distancia de ochenta y cinco metros y setenta y cinco centímetros; rumbo Sur cuatro grados cuarenta y siete minutos Este; con una distancia de ciento un metros y setenta y cinco centímetros. El área total de este lote es de cuarenta y un mil ochocientos veintinueve metros cuadrados y cincuenta y seis decímetros cuadrados y fue calificado propio para agricultura.

4o.—Puesta en conocimiento de las partes la medida y calificación hechas por el Ingeniero Ortega, tanto el señor Samuel James Calvert como el Síndico estuvieron de acuerdo con ella.

5o.—Que estando ordenado en el Arto. 2o. de la Ley de 5 de Noviembre de 1954, la venta de terrenos calificados propios para agricultura a razón de cuatrocientos córdobas la hectárea o fracción y midiendo el terreno objeto de la solicitud cuarenta y un mil ochocientos veinte y nueve metros cuadrados y cincuenta y seis decímetros cuadrados equivalente a cuatro hectáreas y fracción esta venta debe hacerse por el precio de Dos Mil Córdobas.

Acuerda:

Primero:—Ha lugar a la venta solicitada por el señor Samuel James Calvert.

Segundo:—Autorízase al Síndico del Distrito Nacional doctor Leonte Valle López, para que ante el Notario de su elección comparezca en nombre del Ministerio del Distrito Nacional, a otorgar escritura de venta del dominio del terreno ejidal descrito y deslindado en los puntos 1o. y 3o. del Por Cuanto de este Acuerdo a favor del señor Samuel James Calvert, por el precio de Dos Mil Córdobas, que el comprador debe depositar de previo en la Tesorería de este Ministerio, siendo los gastos de escritura de cuenta del comprador.

Tercero:—Autorízase al señor Tesorero del Distrito Nacional para que reciba del señor Samuel James Calvert, la suma de Dos Mil Córdobas que éste pagará como precio de venta del terreno dicho, para ser depositada en la cuenta «Fondo de los Ejidos de Managua» en el Banco Nacional.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento.—Managua, D. N., veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—Silvio Morales, Oficial Mayor.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 9257

Once de la mañana del nueve de Agosto este año, en local este Juzgado, subastaránse públicamente lote terreno, Casa Colorada con tres mil varas cuadradas, linderos: oriente, Adarnido Olivares; occidente y norte, Virgilio Olivares Cerrato; y sur, camino La Concepción enmedio, terrenos Virgilio Olivares.

Oyense posturas legales.

Ejecutante: Lola Téllez Valerio.

Ejecutado: David Chisholm Stuart.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, diecinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—R. E. Fiallos, Juez Primero Civil del Distrito, Managua.—Ante mí, Carlos A. Reyes G., Srlo.

Nº 9283

Once mañana, once Agosto año corriente, local

este Juzgado, subastaráse mejor postor finca rústica doscientas manzanas extensión, lindante especialmente: oriente, terreno nacional ocupado por Pedro Torres; poniente y norte, resto del terreno perteneciente a Armando, Elsa y Jilma Valenzuela; y sur, terreno nacional ocupado por Fernando Blandón, contiene café, potrero.

Ejecuta: Luis Rubén Rivera a Arturo y Efraín Valenzuela.

Base del remate: un mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, diecinueve Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Justo Sandino G.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, veinte Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Mendoza, Srío.

3 3

No. 9329

Once de la mañana del seis de Agosto del corriente año, en el local de este Juzgado, remataráse al mejor postor: un automóvil, camión marca «Mack» diesel, de ocho toneladas, de seis cilindros, de mil novecientos cincuenta y dos; motor número EDN-Quinientos diez-Cuarenta-Setenta, modelo A-Cincuenta y uno H-; chasis número, A-cincuenta y uno -H-Tres mil seiscientos sesenta y nueve, color verde, con llantas nuevas, ring Once-OO-veinte, y accesorios correspondientes, placa C-cuatro mil ochenta.

Ejecución de Berta Hammond a Berta Hammond de Torres contra Armando Aguilar Paez.

Dado en Managua, a los veinticinco días de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, en el Juzgado Primero Civil del Distrito.—R. E. Fiallos.—Alberto Canales C., Srío.

3 2

No 9336

Once mañana dieciséis Agosto año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor los siguientes bienes: a) Hacienda Verapaz situada «Yayule» y «El Tuma», esta jurisdicción, la cual incluye «El Delirio», consta de dos mil ochocientas manzanas extensión, contiene potreros, café, casas hacienda y de mozos, bodegas, Beneficio y sus accesorios, ganado de asta y casco, mular y caballar, planta eléctrica de gasolina y todo cuanto encierra, comprendido dentro estos linderos: oriente, propiedades de Raymond Hawkins, Cecilio Suazo y Adolfo Rivera; poniente, las de Joaquín Lanzas Martínez Pablo Zeas, Justo López, Daniel Herrera, Adolfo Zamora, Antonio Pérez y los Cruz; norte, de Gilberto Rizo y Francisco Castro; y sur, de Donald Amador, El Roblar, José Rivera y Luis Cantarero; b) Finca urbana situada en esta ciudad, Barrio Central consiste casa y solar, el solar de quince varas frente a la calle, por cuarenta y cinco fondo; casa de quince varas cañón frente a la calle, por siete y media ancho, con diversas divisiones y medlaguas, techo teja barro, de taquezal, piso ladrillo cemento cielo raso, con todo su confort, comprendida estos linderos: oriente, Adela Morales de Reyes; occidente, Leonor Reyes; norte, Rigoberto Navarro Parrales; y sur, Enrique Miranda Morales, calle enmedio; c) Potrero situado en Yaule Arriba y Francisco Somarriba, ahora Daniel Somarriba; occidente, Félix García; norte, Pablo Granados; y sur, Aniceto Díaz, contiene pozo; d) Finca rústica situada en Yaule Arriba, esta jurisdicción, terreno comunal, contiene potreros y cercada con alambre propio, con estos linderos: oriente, predio de Modesto Granados; poniente, Zenón González; norte, José Chavarría; y sur, carretera Interamericana.

Todo por ejecución del señor Ernesto Correa Reyes contra la sucesión del señor Rafael Morales Cerna.

Base de la subasta: ciento cincuenta y cuatro mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Matagalpa, veintisiete Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Justo Sandino G.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme con su original. Matagalpa, veintisiete Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Mendoza, Srío.

3 1

No 9328

Once de la mañana del ocho de Agosto del corriente año, remataráse al mejor postor en el local de este Juzgado, un automóvil Oldsmobile, modelo mil novecientos cincuenta, de ocho cilindros, motor número quinientos cincuenta y seis mil setecientos cinco, chasis número quinientos seis-M-Tres mil seiscientos diez y siete, color verde.

Ejecución de Ramón Gómez Díaz contra Miguel Angel Argüello.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los veinticinco días de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—R. E. Fiallos.—Alberto Canales C., Srío.

3 1

No 9332

Once quince minutos mañana diez Agosto próximo, local este Juzgado, subastaráse mejor postor finca rústica catorce y media manzanas aproximadamente en paraje El Rodeo, jurisdicción Diriomo, dentro estos linderos: oriente, Jerónimo López, Regina Ticay, Pedro Miranda; occidente, Marcos Fernández; norte, Eufracio Flores; sur, Marcelo Acosta, Eusebio Flores, Jorge López.

Ejecución: Chepita Bravo contra Luisa Peinado.

Base subasta: siete mil córdobas.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinticuatro Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Edmundo Matos M., Srío.

3 1

No 9331

Once mañana, diez Agosto corriente año, subastaráse rústica diez manzanas, casa habitación, adobe; empastada zacate guinea y jaragua, lindando: norte, Luciano González, Margarito Pérez; sur, Casimiro Mercado y Adrian Núñez; este, Adrian Núñez; este, Adrian Núñez y Margarito Pérez; oeste, Julio César Núñez.

Base subasta: ocho mil ochocientos córdobas, más intereses y costas.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Vicente Núñez Hernández.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, las diez de la mañana, veintitres de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Narváez López.—César Bustillo, Srío.—Enmendado—Agosto—Vale.

Es conforme.—César Bustillo Reyna, Srío. Juzgado Distrito.

3 1

No 9333

Tres tarde dos Agosto venidero, oficina suscrito, subastaráse solar urbano situado Paz Centro, forma irregular, perteneciente sucesión Indalecio Martínez lindante: oriente, Amelia Rivas; poniente, José Francisco Reyes Altamirano y Feliciano Lezama; norte, mediando calle, Isabel Rivas y sin mediar; José Francisco Reyes Altamirano; y sur, mediando línea férrea, Natalia viuda de Castillo.

Valorado dos mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado de Partición. León, diecinueve Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Ed. Romero S.—Alí Vanegas, Srío.

3 1

No. 9315

Once de la mañana del catorce Agosto entrante, local este Juzgado, subastaráse solar con diez y ocho varas cañón y diez varas mediaguas, limitadas: oriente, predio Graciela Aster; poniente, Miguel Galeano, avenida enmedio; norte, Alberto Zamora; sur Carmen Leiva, en Managua.

Base subasta: ochenta y tres mil córdobas.
Oiránse posturas al contado.
Ejecutantes: Arturo Blandino, sucesión Leopoldina viuda de Gutiérrez Ocón y María Candelaria Matus.
Ejecutado: Doctor Leopoldo Argüello Gil.
Dado Juzgado 1º Civil del Distrito. Managua, veintitres Julio mil novecientos cincuenta y seis.—
R. E. Fiallos.—A. Ruiz, Srío. 3 1

No 9289

Diez mañana Sábado once Agosto año corriente, subastaráse en este Juzgado, casa y solar sucesión Presbítero Antonio Durán, banda sur, cuarta calle noroeste Managua, entre segunda-tercera avenida noroeste; oriente, sucesión Adán Sáenz; poniente, Pedro Blandón; norte, calle mediante, Salomón Banderes, sucesión Carlos Wheelock; sur, Adolfo Hurtado.

Base subasta: trescientos dos mil quinientos treinta y tres córdobas treinta y tres centavos.

Juicio partición herencia, demandante: Isabel Salmerón de Rodríguez.

Dado Juzgado Partición. Managua, veinticuatro Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Quad. Sevilla, Abogado, Juez Partidor.—Joaquín García, Srío. 3 1

No 9312

Once antemeridianas diecisiete Agosto próximo entrante, subastaráse finca rústica sitio Las Pilas, esta jurisdicción, lindante: oriente, Las Fuentes; poniente, tierras de Asososa; norte, sitio Las Cuevas y Loma Tiesa; sur, sitio El Rosario y Chagüite.

Por ejecución de Angela Herdocia de Lacayo y María C. González.

Base remate: doce mil cuatrocientos córdobas.
Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Morales V., Srío. 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 9128

Juan Antonio Cruz, solicita Título Supletorio terreno rústico trece manzanas cabida esta jurisdicción. Llano de Solano, mide y linda: oriente, trescientos cuarentiocho varas terreno municipal; poniente, ciento veinte varas, propiedad Manuela Rivas Mora; norte, quinientas ochenticinco varas, arriendo, José Tijerino; y sur, quinientas veintiséis varas Manuela Rivas Mora. No tiene nombre, número ni gravamen estimado doscientos córdobas.

Opónganse legalmente.

Secretaría Juzgado Local Civil Moyogalpa, treinta de Junio mil novecientos cincuenta y seis.—Ciriaco Carballo S., Srío. Especial.

Es conforme.—Ciriaco Carballo S., Srío. Especial. 3 2

No 9123

Martiniano Vilchez, Quilali, pide título supletorio propiedad El Diamante, ubicada Manchones, aquella jurisdicción, cultivadas quince manzanas diez mil cafetos cosecheros y crianza; una manzana caña azúcar con trapiche y obrador; veinte manzanas con zacate guinea y natural; resto huatales y montaña; casa habitación; cercas alambre y naturales y limitada: norte, propiedad Santiago Vallecillo; sur, propiedad Marcelino Centeno; oriente, propiedades Pablo Aráuz y Nicolás Gutiérrez; occidente, Juan y Sotero Córdoba.

Valórala dos mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotul, veintinueve Junio, mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Secretario. 3 2

No 9122

Santos Sánchez López, Totogalpa, Madriz, pide Título Supletorio propiedad «La Gloria» ubicada Valle La Laguna, jurisdicción Dipilto, este Departamento, dos manzanas y media extensión, cultivadas dos mil quinientos cafetos cosecheros y crianza; casa habitación, limitado todo: Norte y Occidente, propiedad Francisco Gómez Zamora; sur y oriente, propiedad Máximo Lovo.

Valórala un mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotul, veintinueve Junio, mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Secretario. 3 2

No 8875

Perfecto Mercado, solicita Título Supletorio, rústicas San Lucas, Montaña Comunal. 1er. lote, siete manzanas; oriente, Santos Mercado; occidente, Pedro Padilla y Marcos Sánchez; norte, Jesús González; y sur, Teófilo Inestroza. 2o. lote, seis manzanas; oriente, occidente y norte, Carmen Alfaro; sur, Santos Mercado.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Unico Distrito. Somoto, Mayo diecinueve de mil novecientos cincuenta y seis.—Narváez López.—O. Lop. Martínez, Srío.

Es conforme. Otilio López Martínez, Srío. Juzgado Distrito. 3 2

No 9145

Benito Guido Narváez, solicita Título Supletorio, lote veinte manzanas, terreno propio, comarca Amatitán, esta jurisdicción, lindante: oriente, sucesión Casimira Sacasa v. Debayle; poniente, Juan Castellón y Ladislao Narváez; norte, mediando camino, Miguel Caballero; sur, Dorotea Herrera.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, nueve Julio mil novecientos cincuenta y seis.—J. R. Saborío, Srío. 3 2

No 9126

María Blanco viuda de Lindo, pide título supletorio casa solar El Viejo; lindante: oriente, Luis Antequera y José Blanco; poniente, sucesión Fermín Osorio; norte, Juana Vicente Padilla, Epifanía Blanco y Zoilo Navarro; sur, Carlos Osorio y Virginia y María Ulloa. Solar mide norte a sur, treinta y seis varas dos tercias; oriente a poniente, cincuenta y cuatro varas.

Opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, cinco Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Erasmo R. Palacios U., Srío. 3 2

No 8798

Félix Pedro Ruiz, unión sus hermanos Wanceslao y José Angel Ruiz, solicitan título supletorio, rústica en Los Encuentros, comarca Totumbia, jurisdicción Ciudad Darío, lindante: Oriente, propiedad Bibián Ruiz y Valle del Encuentro; Poniente, propiedad Higinio y José María Ruiz; Norte, Ezequiel Juárez y Artolas; y Sur, Sixta Torrez v. de Cardoza.

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, uno Junio mil novecientos cincuenta y seis.—Justo Sandino G.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, cinco de Junio mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Mendoza, Srío. 3 3

No 8797

Emelina Quiroz, solicita título supletorio, solar urbano, barrio Subtiava, León, treinta por cincuenta varas, lindante: Oriente, Feliciano Fonseca; Poniente, mediando calle, Iglesia Parroquial; Norte, Baltazara López; Sur, Braulio Millón y Rita Trujillo.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito.—León, veintiocho Mayo mil novecientos cincuentiseis.—J. R. Saborío E., Srío. 3 3

Nº 8795
Irma Cordero de Zapata, solicita título supletorio, rústica, jurisdicción Yalagüina, seis manzanas. Oriente, propiedad Carmen Sandrez v. de Quintanilla; Occidente, propiedad de Francisco Cruz; Norte, propiedad de Adán Vindel; Sur, de José Cruz y Raimundo Carazo.

Interesados opónganse.
Dado Juzgado Único.—Somoto uno Julio mil novecientos cincuentiseis.—C. Narváez López.—Ma Teresa Ponce, Sría.

Es conforme.—Ma. Teresa Ponce, Sría. 3 3

Nº 8793
Bernardino Alfaro, domicilio Pueblo Nuevo, presentó este Juzgado, solicitando título supletorio dos predios ubicados sitio Quasuyuca, aquella jurisdicción: el primero manzana y media extensión, contiene cafetos, un guineal, casa habitación lindante: Oriente Pascual Morales; Poniente, Hilario Morales, quebrada enmedio; Norte, Pascual Morales; Sur, predio solicitante; lote veinte manzanas de extensión, contiene potrero, regadío, lindante: Norte, predio Félix Bellorín; Sur, Jorge Merlo; Oriente, Estanislao Castillo; Poniente, Tomás Morales.

Estímalos, mil quinientos córdobas.
Dado, Juzgado Civil Distrito, Estelí, nueve mañana, cinco Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 3 3

Nº 8509
Sara Lorfo, solicita título supletorio de solar esta ciudad, de quince varas por el rumbo Sur, veinticinco por el Norte y treinta por los rumbos Oriental y Occidental, con estos linderos: Oriente, carretera enmedio, Sucesores de Julio Patricio Centeno; Poniente, Rosa y Rafael Centeno; Norte, Leónidas Mayorga y Sur, terreno nacional.

Quien tenga derecho opóngase término legal.
Dado Juzgado.—San Carlos, treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—H. Osorno Fonseca.—C. Flores J., Srío.

Es conforme.—San Carlos, treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—C. Flores J., Srío. 3 3

Nº 8755
Santiago Solís Bustos, solicita título supletorio, finca rústica seis manzanas jurisdicción Tola, limitada: Oriente, Miguel Cipriano Pérez; Poniente, Madelina Castillo; Norte, Ventura, Ruiz, testamentaria Jorge Ruiz; Sur, Madelina Castillo, Nicolasa Obando, Francisco María Obando.

Oponerse legalmente.
Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, dos Junio mil novecientos cincuentiseis.—Mosés S. Cole, Srío. 3 3

Nº 8754
Mercedes Santana, solicita título supletorio finca urbana esta ciudad con casa, limitada: Oriente, Norte, calle pública; Poniente, Remigio Santana; Sur, Mariana Santana.

Oponerse legalmente.
Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, uno Junio mil novecientos cincuentiseis.—Moisés S. Cole. 3 3

Nº 8753
Josefa Herrera solicita extiéndasele título supletorio casa y solar ubicados Cantón El Calvario esta ciudad. Solar mide diez y siete varas por cincuenticinco. Casa es tejas sobre horcones, paredes em-

barro y madera, mide ocho por siete varas. Linda: Oriente, Juan Molina y otro; Occidente, Santiago Flores y otro; Norte, María Calero de Moreno, calle enmedio; Sur, Dolores Gámez.

Valórase este inmueble doscientos córdobas.
Oyese oposición término legal.
Dado Juzgado Local.—Estelí, primero Junio mil novecientos cincuenta y seis.—Asiselo Gutiérrez.—Guillermo Sotomayor, Srío. 3 3

Nº 8752
Natalia López de Gámez, solicita título supletorio fincas esta jurisdicción, primera, de mil seiscientas seis varas, limitada: Oriente: Santos Flores, otros; Poniente, Juan López; Norte, Ildefonso Hernández, otro; Sur, Rubén Alonso López; segunda, tres cuartos y medio de manzana, limitada: Oriente, Francisco Rosales; Poniente, Ursula Hernández, otro; Norte, Cementerio; Sur, José María López.

Oyense oposiciones.
Juzgado Local, La Concepción, primero Junio mil novecientos cincuenta y seis.—M. Arturo Calero.—Rubén Gómez S., Srío. 3 3

Nº 8158
Matilde Espinoza de Ocón, solicita título supletorio, finca rústica treintidós manzanas, terreno propio, jurisdicción Tolapa, este departamento, dividida tres huertas así: a) Quince manzanas lindantes: Oriente, Gustavo Argüello; Poniente, Justina Espinoza; Norte, Reyes Munguía; Sur, línea térrea. b) Once manzanas lindantes: Oriente, Gustavo Argüello; Poniente, Juana Ocón; Norte, Reyes Munguía; Sur, resto propiedad; c) Seis manzanas lindantes: Oriente y Norte, Juana Ocón; Poniente, Estación Tolapa; Sur, mediando camino, Elías Munguía.

Interesado opóngase.
Juzgado Civil Distrito.—León, nueve Abril mil novecientos cincuentiseis.—J. R. Saborío E., Srío. 3 3

Nº 9162
Inés Aráuz Jirón, solicita Título Supletorio finca rústica, en esta, ubicada al sur, siguientes linderos: norte, diecinueve varas, predio de Miguel Móruga; sur, cincuenta varas y linda con Benigno Cruz Ayerdis; Este, doscientas varas y linda carretera en medio con Rosendo Chamorro; y oeste, doscientas varas y linda con Trinidad Aráuz y Anastasio Somoza, camino por medio y de Zambrano.

Juzgado Local Civil Tipitapa diez de Julio de mil novecientas cincuenta y seis.—Quien tenga interés opóngase en término de ley.—Bernabé Guerrero.—Alejandro Peña J., Srío. 3 2

Nº 9227
Berta Cerpa de Solís, solicita título supletorio, solar urbano en esta Villa, con dos casas de tejas, mide una nueve varas largo: por cuatro varas de ancho, con su corredor, y otra de seis y media largo, por cinco varas de ancho, con dos corredores, montados sobre horcones, forradas con tablas, y un pozo de agua potable, y tiene las siguientes medidas y linderos: norte, treinta y cuatro varas con el río Tipitapa, calle enmedio; sur, treinta y tres varas, predio de Andrea Valles; oriente, treinta y ocho varas con solar y casa de Guillermo Miranda; y occidente, veintinueve varas, con solar y casa de Josefa Rojas.

Oponerse legalmente.
Juzgado Local Civil. Tipitapa dieciseis de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. Las tres de la tarde.—Bernabé Guerrero.—Alejandro Peña, Srío. 3 1

Nº 9110
José Salomé Chavarría, solicita título supletorio solar urbano situado La Puebla, jurisdicción Rivas, limitado: oriente, Susama Zamora, calle enmedio

poniente, Luisa Peña; norte, Francisco Cortés; sur Francisco Bejarano.

Oposición término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, veintinueve Julio mil novecientos cincuenta y seis.—G. García M. 3 1

No 9114

Heliodora García Ampié, solicita título supletorio finca urbana situada Veracruz, esta ciudad, treinta y dos varas de frente, por treinta y tres de fondo, limitada: oriente, José María Gutiérrez; poniente, Rómulo Cerda; norte, Luis Quintero, calle; sur, Mosto Zúñiga.

Citado Síndico.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Masatepe, dieciséis Marzo mil novecientos cincuenta y seis.—F. L. Ramírez.—Carlos B. Ruiz C., Srío. 3 1

No 9121

Margarita Martínez, solicita título supletorio finca rústica San José, esta jurisdicción, adquirida Paula Martínez, forma triangular, limitado: poniente, cuarenta y tres varas, terreno comunal San José; norte, cuarenta y una varas, Víctor Manuel López, camino; sur, cuarenta y tres varas Jorge López, caminos.

Citado Síndico, Representante Fisco.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil. Masatepe, tres Julio mil novecientos cincuenta y seis.—F. L. Ramírez.—Carlos B. Ruiz C., Srío. 3 1

No 9090

Santiago Carrasco, Murra, pide título supletorio propiedad Buena Vista, aquella jurisdicción, treinta manzanas extensión, cultivadas cuatro con tres mil cafetos; una manzana huerta guineos; cuatro manzanas empastadas zacate guinea, resto terreno huatales; hay dentro casa habitación, cercas alambre, madera y naturales, con estos linderos: norte, propiedad de Rafael Altamirano; sur, propiedad de José Sandoval; oriente, propiedad Félix Palacios; occidente, propiedad Pío Marín.

Valórala un mil córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veintidós Junio, mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srío. 3 1

No 9276

Julia Hurtado Abarca, unión Hilda Hurtado Abarca de Torres, José, Humberto, Ernesto, Carmelita, Francisco, Juan de la Cruz, José Antonio, Julio y María Lastenia Ramírez Hurtado, solicitan título supletorio finca urbana esta ciudad, limitada: oriente, niñas Abarca; poniente, Mélida Hurtado, Carlos Hurtado y Elsa Hurtado; norte, calle; sur, José del Carmen Muñoz.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintinueve Julio mil novecientos cincuentiseis.—Moisés S. Cole. 3 1

No 9277

Marcos Junes, solicita título supletorio finca rústica jurisdicción Cárdenas, tres manzanas y media, limitada: oriente, playa del Gran Lago; poniente, norte, sur, La Flor de Francisco Quintanilla Brenes.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintinueve Julio mil novecientos cincuentiseis.—Moisés S. Cole. 3 1

No 9278

Luis Sandino Guadamuz, solicita título supletorio finca urbana jurisdicción Buenos Aires, doscientas treinta varas por cien, limitada: oriente, María

Francisca Camacho, Dolores Hurtado; poniente, sur, Alejandro Estrella; norte, Calle Real.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintinueve Julio mil novecientos cincuentiseis.—Moisés S. Cole. 3 1

No 9279

Nicolasa Juárez de Silva, solicita título supletorio finca urbana, jurisdicción Tola, cuarentiuna y media varas por treinta, limitada: oriente, Albugenda Briceño; poniente, norte, calle; sur, solicitante.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinte Julio mil novecientos cincuentiseis.—Moisés S. Cole. 3 1

No 9280

Martín Jeremías Dávila, solicita título supletorio predios: Sitio San Miguel Arquín, esta jurisdicción, el primero El Rosario, lindante: oriente, Erinaldo Dávila y Martín Jeremías Dávila; occidente, Macario García; norte, Rita Rugama; sur, Leopoldo Mejía, camino enmedio. Segundo: La Flor, lindante: oriente, Herminia Dávila, camino enmedio; sur, Leandro Dávila; norte, Lino Dávila; poniente, Leandro Dávila. Tercer predio, Monte Verde, lindante: oriente, Plácido Dávila; occidente, Julián Valdivia; norte, Plácido Dávila, camino enmedio; sur, Pablo Castillo.

Oposición término.

Dado Juzgado Local. La Trinidad, diez y ocho Julio mil novecientos cincuentiseis.—Amadeo Pineda C.—G. Tórrez G., Srío. 3 1

No 9088

Hariberto Herrera, San Fernando, pide título supletorio propiedad «Los Cedros» en Las Camelias, aquella jurisdicción, cincuenta hectáreas extensión, cultivadas quince manzanas once mil cafetos cosecheros; quince manzanas huatales; quince de escombros; resto, montaña; limitado todo: norte, propiedades Dimas Rodríguez y Constantino Herrera; sur, propiedades Joaquín Matute y Esteban Urbina; oriente, propiedad Francisco Herrera; occidente, propiedad Esteban Salinas.

Valórala dos mil córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotál, dieciocho Junio mil novecientos cincuentiseis.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío.

Es conforme.—J. L. Jarquín C., Srío. 3 1

No 9087

Marcos Gutiérrez, pide título supletorio casa y solar barrio Las Brisas, esta ciudad, siendo casa paredes taquezal, tejas barro, cañón, una pieza; solar mide treinta y tres varas cuadro, cercado madera, lindando todo: norte, propiedad Esteban Albir; sur y occidente, propiedad Carlos Gadea; oriente, propiedad Carlos Calderón.

Valóralos un mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotál, dieciocho Junio mil novecientos cincuentiseis.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío.

Es conforme.—J. L. Jarquín C., Srío. 3 1

No 9082

Casimiro Centeno, solicita título supletorio si- guientes bienes ubicados sitio Tomabú, esta jurisdicción. a)—Casa y solar lindante: oriente, sucesión Gregorio Centeno; occidente, Tomás Sánchez; norte, Fidel Reyes; sur, Andrés Zea. b)—Huerta seis manzanas, limitada: oriente Encarnación Zea; occidente, Mateo Cruz; norte, Fidel Reyes; sur Tomás Sánchez. c)—Cerramiento diez manzanas, lindante: oriente, Vicente Mairena; occidente, Marcelino Centeno; norte, Estanislao Montenegro; sur Mateo Cruz. d)—Huerta cinco manzanas, limitada:

oriente, Ladislao Molina; occidente, Marcelino Centeno; norte, Vicente Mairena; sur, Miguel Centeno. Valóranse estos inmuebles en conjunto, un mil quinientos córdobas.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Estelí, veintitrés Junio mil novecientos cincuenta y seis.—G. Gutiérrez. —Calixto Gutiérrez B., Srío. 3 1

No 9081

Octavio Gómez Flores, solicita título supletorio de lote terreno cuarenta manzanas, ubicado comarca Pedernal, esta jurisdicción, terreno propio, linda: oriente, Eduardo Sandoval, Joaquín Ramírez, Manuel Salvador Querrero, Serapio Flores, Nicolás Ramírez, camino por medio; occidente, Rita Olivar, Josefa Gómez; norte, Apolinar Sequeira; sur, Carmela Lira, Josefa Bravo.

Intervino Síndico y Fisco.

Juzgado Local. San Lorenzo, cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Año José Dolores Estrada—Alf. A. Cortés—Hermenegildo Flores V., Srío. 3 1

No 8907

Ana Díaz, solicita título supletorio lotecito terreno en San Silvestre, esta jurisdicción, cultivado chagüite, media manzana extensión, siguientes linderos: oriente, Mariano Castillo; poniente, Casimiro Barrios; norte, Virginia Flores; sur, Luisa Barrios.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Alta Gracia, siete de Junio mil novecientos cincuenta y seis.—Luis Pérez Santos.—Juez Local Civil—Gabriel Mejía, Srío. Es conforme.—Gabriel Mejía, Srío. 3 1

No 8901

Francisco Díaz, solicita título supletorio urbana, Totogalpa, casa y solar: oriente, Reinaldo López; occidente, calle de por medio y casa de Concepción Corrales; norte, casa de Coronado López; sur, casa de Felipe Sosa.

Opónganse.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, Junio ocho mil novecientos cincuenta y seis.—C. Narváez López.—Ma. Teresa Ponce R., Sría.

Es conforme.—Ma. Teresa Ponce R., Sría. 3 1

No 8899

Juan Francisco Castro, solicita título supletorio terreno propio, de cinco manzanas, lindante: oriente, camino real a Cerro Pelón; occidente, carretera a Jinotega; norte, Cerro Pelón, carretera a Tuma en medio; y sur, río quebrada Molás. Esta finca la adquirió de Vicente Zeledón, quien no le otorgó escritura, y fue el antecesor Luis Vega.

Oponerse legalmente.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—F. González Granera—Juez Local Civil.—C. A. Hernández, Srío. 3 1

No 8746

Juan López Gutiérrez, solicita título supletorio finca rústica ubicada ochocientos metros oriente esta población, compuestas dos manzanas de terreno propio, se denomina El Nancite, limita: oriente, propiedad de Leopoldo Gutiérrez; poniente, sucesores de Mercedes Cárdenas; norte, terrenos de Leopoldo Gutiérrez; y sur, finca de Cristóbal Díaz, camino de por medio.

Quien pretenda oponerse hágalo término legal ante esta autoridad.

Dado en el Juzgado Local de San Rafael del Sur, a las once de la mañana del veintiocho de Mayo de

mil novecientos cincuenta y seis.—Tomás Velásquez.—Marcos A. Carcache B., Srío.

Es conforme.—Marcos A. Carcache B., Srío. 3 3

No 8745

Leonza Angulo de López, solicita título supletorio finca urbana ubicada zona nororiental de esta población, compuesta solar que mide y colinda: oriente, veinte varas, limita con solar de Mauro Sánchez; poniente, veintitrés varas, limita solar de Matías García, calle de por medio; norte, treinta y nueve varas, propiedad de Lorenza Nicolasa López; y sur, cuarenta varas, limita solar Guadalupe Cruz. Quien pretenda oponerse hágalo término legal.

Juzgado Local Civil. San Rafael del Sur, una de la tarde del veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Tomás Velásquez.—Marcos A. Carcache B., Srío.

Es conforme.—Marcos A. Carcache B., Srío. 3 3

No 8688

Carlos Alberto Guillén, solicita título supletorio fincas urbanas jurisdicción Alta Gracia. Uno: treinta y dos por veinticuatro varas, limitado: oriente, Marfa del Carmen Barrios; poniente, Saturnino Obregón Condega; norte, calle; sur, Manuel Esteban Barrios. Otro, limitado: oriente, Manuel Esteban Barrios y solicitante; poniente, Isabel Oconor; norte, Saturnino Obregón Condega; sur, Gonzalo Cruz.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintinueve Mayo mil novecientos cincuenta y seis.—Moi sés S. Cole. 3 3

No. 8681

José Jesús Potosme y Lucila Hernández, solicitan título supletorio urbana, dentro siguientes linderos y medidas: norte, Paulina Hernández, ciento cuarenticinco varas; sur, Marcelina Jiménez y Horacio Potosme, setenticinco varas; oriente, herederos Blas Carballo, cincuentisiete varas; poniente, Marcelina Jiménez y herederos Joaquín Gómez, calle en medio, sesenticinco varas.

Intervino Síndico Municipal.

Opónganse legalmente.

Dado Juzgado Local Civil. San Juan de Oriente, veintitrés Mayo mil novecientos cincuenta y seis.—Baltazar Arévalo A., Srío.—Lineado—Jiménez—Vale—Testado—Hernández—no vale. 3 3

No. 8680

Jesús Ortiz Ortiz, San Fernando, pide título supletorio propiedad San Miguel, ochenta manzanas extensión, en montaña Limón, río arriba Comana, jurisdicción Jalapa, cultivadas una parte con mil quinientos cafetos crianza, resto huatales y monte, propio agricultura, lindante: norte, montaña inculta; sur, sitio ocotaloso; oriente, predios Alfonso Ortiz y Orlando Lejarza; occidente, predios Isafas Pozo. Valóralo: mil córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veinticuatro Mayo mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

Es conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío. 3 3

No 8596

María García, solicita título supletorio, casa pajiza, seis varas largo, cuatro ancho, forrada en palma calle San José, con estos linderos: oriente, propiedad Manuel Zamora M., veintidós varas tres pulgadas; poniente, propiedad herederos Josefana Corea, calle en medio, veintiuna varas tres cuartas; norte, propiedad Dolores Espinoza viuda de Collado, mide cincuenta y nueve varas y una cuarta; y sur, propiedad José León Cortés, sesenta y una varas.

Vale cien córdobas.

La hubo por compra a Serapio Molina. Quien tenga derecho opóngase término ley. Dado Juzgado Local Civil. Belén, catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Leoncio Cerda.—Ante mí, Manuel F. Tardencilla, Srio.

3 3

Nº 8906

Alfonso Quiroz, solicita título supletorio un lote de terreno cincuenta hectáreas cabida, acotadas, con estos linderos: oriente, montaña inculta; poniente, Sebastiana de Quiroz; norte, Manuel Mendoza; y sur, Amelia Dinarte, atravesado por el río Sábalo, esta jurisdicción.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado de Distrito. San Carlos, ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—H. Osorno Fonseca.—C. Flores V., Srio.

Es conforme.—San Carlos ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—C. Flores V., Srio.

3 3

Nº 8905

Sebastiana de Quiroz, solicita título supletorio finca rústica, cincuenta hectáreas cabida, contiene potreros, atravesada en parte Caño Ocha, con estos linderos: oriente, Alfonso Quiroz; poniente, terrenos nacionales; norte, terrenos baldíos; y sur, terrenos baldíos, sita esta jurisdicción.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado de Distrito. San Carlos, ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—H. Osorno Fonseca.—C. Flores V., Srio.

Es conforme.—San Carlos, ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—C. Flores V., Srio.

3 3

Nº 9155

Fernando Somarriba Prado, solicita título supletorio predio urbano situado Barrio Santiago en Chigalpa, consistente solar que mide oriente y poniente, veintidos varas; norte, treinticuatro varas; sur, treintitres varas, hoy edificado cañón midiendo nueve metros largos, esquinado, y mediaguas de siete metros largo; lindante: oriente, Juan José Carrillo; poniente, Juan Soza; norte, Guadalupe López Outeírrez; sur, Francisca Herrera viuda de Ramírez.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, nueve Julio mil novecientos cincuentiseis.—Erasmo R. Palacios U., Srio.

3 2

Nº 9132

Natividad Jarquín, solicita título supletorio, rústica, denominada «La Naranja», jurisdicción Palacaguina, veinte manzanas; lindando: oriente, Rufina Cruz; occidente, Blas Alfaro; norte, Gabril Cruz; sur, Florián Mendez.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Unica de Distrito. Somoto, Julio cinco, mil novecientos cincuenta y seis.—C. Narváez López.—Ma. T. Ponce R., Sria.

3 2

Nº 9131

Salvadora Guadamuz de Alvarez, solicita título supletorio solar urbano, situado este pueblo; mide y linda: oriente, noventa varas, testamentaria Josefa Laura viuda de Vargas, calle en medio; poniente, sesentidos varas solar Leonarda Espinoza; norte, veintinueve varas, propiedad Virgilio Cantón, calle en medio; sur, sesentiuna varas, propiedad Angel y Jorge Martínez, calle en medio. No tiene nombre, número ni gravamen, estímalo doscientos córdobas.

Opónganse legalmente.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, Mayo nueve, mil novecientos cincuentiseis.—Carmen S. Quillén, Srio.

Es conforme.—Carmen S. Quillén, Srio.

3 2

Nº 9130

Eva María Meléndez Cruz, solicita título supletorio terreno rústica, seis manzanas, situado Llano Solano, esta jurisdicción, linda: oriente, posesión Carmen Quillén; poniente, arrienda Paula Tijerino; norte, arriendo Fernando Bermúdez; sur, propiedad Carmen Serafín Quillén.

Sin nombre, número ni gravamen.

Estímalo doscientos córdobas.

Opónganse legalmente.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, veinticinco Junio mil novecientos cincuentiseis.—Carmen Quillén, Srio.

Es conforme.—Carmen Quillén, Srio.

3 2

Nº 9129

Carlos Collado Calderón, solicita título supletorio terreno rústico, dos manzanas, mil trescientas doce varas cuadradas: mide, linda: oriente, ciento veinticuatro varas, Francisco Alberto Saballos; poniente, ciento sesenticuatro varas, Angel y Hernaldo Alemán; norte, ciento sesenta varas, testamentaria Pedro Mártir Espinoza; sur, ciento treintiseis varas.

Sin nombre, número ni gravamen.

Estímalo doscientos córdobas.

Opónganse legalmente.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, veintiseis Junio mil novecientos cincuentiseis.—Ciriaco Carballo, Srio. Especial.

Es conforme.—Ciriaco Carballo, Srio. Esp.

3 2

Nº 9151

Juan Ruiz Palacios, Quilalí, pide título supletorio propiedad «La Esperanza», ubicada lugar Palo Prieto, aquella jurisdicción, ciento cincuenta manzanas extensión cultivadas mayor parte zacate natural, guinea, melina y jaragua; media manzana guineos; casa en construcción; demarcada, cercas alambre y mayor parte naturales; resto terreno huatales y montaña para agricultura, limitado todo: Norte, predios Valentín Pozo y Humberto Herrera; sur, predio Antonio Contreras; oriente, Eulalio Zamora; occidente, Cirilo, Asisio y Anastasio Palacios.

Valórala dos mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal diez Julio, mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srio.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Secretario.

3 2

Nº 9152

Camilo Velásquez Flores, Júcaro, pide título supletorio casa y solar en pueblo Júcaro, siendo casa una sola pieza seis varas largo, cinco ancho, taquezal; midiendo solar treinta varas cuadro, cercado cardón, limitado todo: norte, predio Alfonso Moncada; sur, casa y solar Aurelia Cáceres; oriente, casa y solar Carlos Soto; occidente, predio Zelaura Marín, mediando calle.

Valórala un mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, nueve Julio, mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srio.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Secretario.

3 2

Nº 9153

Soledad Sarantes, Júcaro, pide título supletorio solar diez varas frente por cien fondo, cercado alambre y piñuela, limitado: Norte, predio Rosa Funes, mediando calle; sur, predio Santos Obando y hermanos; oriente, predio Luisa Landero; y Casto Merlo y Arnoldo Ortez; occidente, predio de la solicitante, ya titulado.

Valórala cien córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, nueve Julio,

mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.
—J. L. Jarquín C., Srío.
Conforme.—J. L. Jarquín C., Secretario. 3 2

Nº 9108

Damián y Mercedes Corea, este domicilio, solicita Título Supletorio, solar ubicado en barrio La Estación. Mide treinta y cinco varas de frente por treinta y cinco varas de fondo, cercos de cardones por todos sus lados, correspondiéndole la mitad de la parte occidental al primero, y la otra mitad del lado oriente a la segunda, en ésta hay casa pajiza y pozo de agua potable; oriente, predio de Ester Altamirano; poniente, calle en medio, Rosa Amelia Rois; norte, Julián Medrano; sur, calle en medio, Lorenzo Vallejos. Estímulo en ciento noventa córdobas y lo hubo por compra Domingo Corea.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. La Paz Centro, Julio tres de mil novecientos cincuenta y seis. Año José Dolores Estrada.—Julio Saavedra.—O. Berríos O, Srío. 3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 8817

Agfa Aktiengesellschaft für Photofabrikation, de Leverkusen, Alemania, mediante Apoderado Sr. Walter Puschendorf, de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

"Silette" y Solinette"

para: Cámaras fotográficas y cinematográficas (Proyectors), sus accesorios y objetivos, (clase 29).

e "Isette

para: Aparatos fotográficos y ópticos, científicos, cinematográficos (Proyectors) y sus accesorios, aparatos de reproducir la voz y el sonido, para tomar y proyectar en diferentes procedimientos y sus aparatos para revelarlos y accesorios para los mismos, (clase 29).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., siete de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor. 3 2

Nº 9078

Agfa Aktiengesellschaft für Photofabrikation, de Leverkusen, Alemania, mediante Apoderado Sr. Walter Puschendorf, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

"VARION"

para: Aparatos o cámaras fotográficas, cinematográficas (proyectors) y sus objetivos (lentes) y accesorios, aparatos para grabar el sonido y proyectarlo y sus accesorios, (clase 29).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez y ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor. 3 2

Nº 9040

California-Spray Chemical Corporation, de la ciudad de Richmond, Estado de California, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

ORTHO

para: Productos químicos para uso de la agricultura, horticultura, ganadería, en el hogar y en la in-

dustria, como controladores de destructores y exterminadores de insectos y roedores y plagas semejantes, fumigadores, limpiadores de alcantarillas, disolventes y deodorantes de desagües, y removeedores y controladores de herrumbres y corrosión, agentes fumigadores y exterminadores de insectos y plagas semejantes y matamoscas líquidas para atomizar y aplicar en forma externa en los animales incluyendo sin limitar sin generalidad, insecticidas y germicidas; insecticidas para atomizadores de árboles vegetales, etc., como hebricidas, fungicidas y repelentes de animales, y líquidos insecticidas para rociadores, rociadores para el ganado y aves de corral, clase 8, (productos químicos industriales)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., trece de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor. 3 2

Nº 9034

Helene Curtis Industries, Inc., de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro ésta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Cosméticos y preparaciones de tocador, incluyendo lociones para aderezar y ondular el cabello, shampoos, tintes para el cabello y lociones tintóreas, acondicionadores del cabello, y enjuagues del cabello, clase 7, (cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor. 3 1

Nº 9035

The Associated Ethyl Company Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



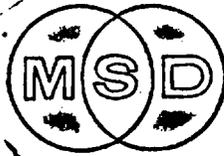
para: Productos químicos para usos industriales, científicos y fotográficos, productos químicos usados en agricultura, horticultura y selvicultura, abono artificial, compuestos para extinguir incendios, clase 8, (productos químicos industriales).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Evaristo Arévalo, Oficial Mayor. 3 1

Nº 9032

Merck & Co., Inc., de Rahway, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

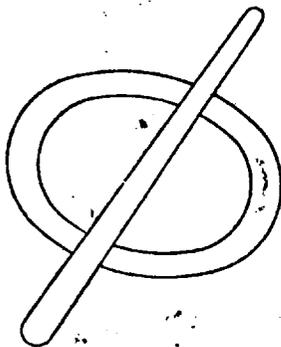


para: Preparaciones químico-farmacéuticas, medicinales, veterinarias y productos farmacéuticos, desinfectantes, germicidas, etc., clase 9, (productos medicinales y farmacéuticos), y todos los productos comprendidos en dicha clase.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía. Managua, D. N., trece de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor. 3 1

Nº 9033

Charles E. Frost & Co., de St. Antoine, Montreal Canadá, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas en toda forma y para todo uso y todos los demás productos comprendidos en la clase 9, (productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía. Managua, D. N., trece de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Año José Dolores Estrada.—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor. 3 1

Nº 9031

McCormick & Company, Incorporated, de Baltimore, Maryland, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Todos los productos comprendidos en la clase 49, (alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía. Managua, D. N., treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Año José Dolores Estrada.—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor. 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 9144

Don Timoteo Córdoba Peralta, mayor de edad, casado, agricultor y de esta jurisdicción, solicita a mi autoridad le done un solar urbano, del dominio de este Municipio, al norte de este pueblo, con estos linderos: norte, solar y casa de Espectación Hernández; sur, calle de por medio y solar de María García; oriente, solar y casa de Soledad González de Peralta; occidente, solar solicitado por Vicente Guardian y Carretera Panamericana.

Se hace saber al público en general para que el que se crea con derecho, se oponga dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Condega, a las diez de la mañana del día seis de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Año José Dolores Estrada.—Santiago Baldovinos, Alcalde Municipal.—J. Tobías Altamirano, Srio. Específico. 3 1

Nº 9186

Agatón Moya, solicita donación solar, calle El Baño, mide diez metros y catorce pulgadas y media frente a la calle, por veinticinco metros y veinte pulgadas y media de fondo, linderos: oriente y sur, casa y solar de Jesús María Campos; norte, Eduardo Suárez; y occidente, Carlos Rocha, calle en medio.

Dado Alcaldía Municipal. Boaco, once de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—José Miguel Duarte, Srio. 3 1

Nº 9179

José Dolores Quezada, mayor, casado, negociante vecino Villa Somoza, denuncia arrendamiento cinco hectáreas ejidales, comarca Almendrito, jurisdicción Villa Somoza, linderos: norte, Emiliano Duarte; sur y oeste, el propio denunciante; este, José Adán Guerra.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.
Alcaldía Municipal. Santo Tomás, Julio tres, mil novecientos cincuenta y seis.—Miguel Torres R.—C. Miranda F., Srio. 3 1

Nº 8840

José Gustavo Guillén, mayor de edad, casado, Capitán G. N., este domicilio, solicita arrendamiento cuatro hectáreas terreno ejidal, esta ciudad en Valle Santa Rosa, esta jurisdicción, limitado: norte, propiedad Pedro Hernández; sur, mediando carril ejidal, propiedad Vicente Hernández; oriente, propiedad Agustín Hernández; occidente, la del sucrito.

Quien considérese con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Somoto, veintitres Mayo mil novecientos cincuenta y seis.—E. Fiallos.—Juan A. Aguilera, Srio. 3 1

CONVOCATORIA

Nº 9288

Con instrucciones de la Junta Directiva, cito a los Accionistas de la Compañía de Seguros «La Protectora», Sociedad Anónima, para la Junta General de Accionistas ordinaria que se realizará en esta ciudad, en las Oficinas de la Compañía, a las diez de la mañana del día domingo diez y nueve de Agosto del corriente año.

Managua, D. N., Julio 21 de 1956.

O. Sacasa Sarrria
Secretario 3 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

No. 9322

Félix Marchena Godoy, San Fernando, pide se le declare en unión de su madre Teófila Godoy de Marchena y su hermano Santiago Marchena Godoy, únicos y universales herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejaron sus bisabuelos José de la Rosa Ortez y Ramona de Ortez.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Ocotla, diecinueve Abril, mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. Rafael Solís J., Srio.

Conforme.—Ocotla, diez y ocho Julio mil novecientos cincuenta y seis.—J. L. Jarquín C., Secretario.

1

No. 9263

Amada y Rodolffina Gaitán, solicitan se les declare en unión de sus hermanas Josefa y Petronila Gaitán, únicas y universales herederas de bienes, derechos y acciones que dejó al morir su padre Aparicio Gaitán; consistentes en derecho indiviso en sitio de Jesús María de Moyotepe, en San Lorenzo en el punto El Carbonal, como de diez manzanas, limitadas así: oriente, Germán Ríos y río en medio; poniente, Pedro Picado; norte, Vicente Duarte y Rosendo Bello; y sur, Andrés Cano y Tomás Bravo.

Quien crea tener igual o mejor derecho, opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Boaco, a las diez de la mañana del veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Corregidos—derechos—indiviso—quien—mañana—valen.—E. Sotomayor V.—Julio Guzmán O., Srio.

Es conforme.—Secretaría Juzgado de Distrito de lo Civil—Boaco, veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—J. Guzmán O., Srio.

1

No. 9300

Tránsito Hernández, solicita decláresele heredera de su hijo Gabriel Hernández.

Bienes: casa y solar esta ciudad, lindante: oriente, Juan Chávez; poniente, mediando calle, Antonio Picado y Juana Téllez; norte, Carmen Martínez y otros; sur, Hildebrando Hernández.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinte Julio mil novecientos cincuenta y seis.—J. R. Saborío, Srio.

1

No. 9314

Jerónima Victoria Blanco Téllez, solicita decláresele heredera de su padre Roberto

Blanco, unión hermanos: Cristina, Cruz, Abraham, Guadalupe y Lucila Blanco Téllez.

Bienes: solar urbano, barrio Guadalupe, León, lindante: Oriente, Teresa Blanco; Poniente, Ignacio Téllez; Norte Esmeralda Berrios; sur, mediando calle, Francisco Reyes Sandino.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinte Julio mil novecientos cincuenta y seis.—J. R. Saborío E., Srio.

1

No 9174

Cándida Rosa Fuentes, apoderada, Guillermo Pérez Prado, solicita declárese a éste heredero su madre, María Teresa Prado de Pérez, coherederos Yolanda, José Pérez Prado. Bienes urbana, esta ciudad, Oriente, Corina González; Poniente, Teófilo Dandub; Norte, Daniel Pacheco; Sur, Manuela Rizo.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, cinco Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Carlos Martínez L., Srio.

1

No 9143

Juana Francisca Pavón, mayor, soltera, oficios domésticos, este domicilio, solicita decláresele heredera bienes, derechos y acciones de su madre Catarina Pavón, unión hermanos: Antonio, José Domingo, José María, Trinidad, Rosa, Nicolasa, Berta y Margarita Pavón.

Bienes: rústica, menos de dos manzanas extensión, limitada: oriente, camiuo, Abraham Pérez; poniente, Juana Pavón; norte, Juana Tapia de Pérez; sur, callejón, José Gutiérrez.

Inscrita Registra Masaya, No. 1979, asiento 79, folios 26 al 28 Tomo 135.

Oyese oposición legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masatepe dos Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Eduardo Caldera Vega.—A. Ruiz Lacayo, Srio.

1

No 9178

José Antonio, María Griselda, Alejandro César y José Napoleón Cerda Guzmán, solicitan se les declare herederos de su padre ilegítimo Francisco Guzmán Soza, por medio su madre Juana María Cerda, quien a su vez piden decláresele heredera de José Napoleón, ya fallecido. Bienes consisten en derechos terrenos en finca Jericó ubicada cercanías esta ciudad, lindando con terrenos del doctor Francisco José López Fajardo.

Oyense oposición término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Boaco, doce Julio mil novecientos cincuenta y seis.—E. Sotomayor V.—J. Guzmán O., Srio.

Es conforme.—Boaco, doce Julio mil novecientos cincuenta y seis.—J. Guzmán O., Srio.

1